

Cómo acceder a un 15% de descuento en las cuotas del IPV



Para incentivar el pago por anticipado, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) estableció **un descuento del 15% para quienes realicen la cancelación de 6 o 12 meses por adelantado.**

El beneficio se podrá obtener pagando **hasta el 21 de marzo** en todas las bocas de cobranza habilitadas.

El vencimiento de las boletas de pago anual y semestral tienen fecha de vencimiento del 21 de marzo del corriente año, no así las boletas mensuales, que vencen del 21 del mes en curso.

Este procedimiento también se puede realizar desde la APP del Instituto Provincial de la Vivienda, que está disponible para Android a través de Google Play.

Cómo acceder

Los interesados deberán descargar la boleta desde el sitio de internet o la app del instituto. Este proceso se puede completar en cuatro sencillos pasos:

- **Ingresar al sitio del IPV:** Las personas deben acceder al [sitio del IPV](#) y clicar en “Pagá o descargá tu factura on-line” para iniciar el trámite.
- **Completar datos personales:** Una vez dentro de la sección del buscador de boletas, el adjudicatario deberá ingresar su DNI o código de adjudicatario.
- **Seleccionar la boleta:** Si los datos ingresados son correctos, la página mostrará las boletas del mes actual, semestral y anual. En este paso, el adjudicatario puede optar por imprimir la boleta para pagarla en las bocas de cobranza habilitadas o realizar el pago en línea.
- **Pagar en línea o presencialmente:** Si se elige el pago virtual, la página del IPV redirigirá al usuario a la plataforma de E-Pagos, donde podrá seleccionar el medio de pago de su conveniencia.

Otros beneficios

El IPV continúa con el beneficio del 10% de descuento por estar al día.

Quienes cancelen el total de la deuda en un solo pago podrán acceder a un 100% de descuento de los intereses moratorios. En tanto que quienes opten por refinanciar la mora tendrán la posibilidad de hacerlo hasta en 12 cuotas sin interés, con un descuento que va desde el 75% al 25% según el plazo de refinanciación elegido.



También podrán hacerlo **hasta en 36 cuotas sin interés**, en este caso no se deducirán los intereses de la mora.

Fuente: El Sol